

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2515/ 24.-

Ramallo, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

La falta de iluminación del cementerio de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el cementerio de la localidad se encuentra al finalizar la calle Sarmiento lindando con el fin de la zona urbana;

Que naturalmente es una zona oscura por el motivo antes mencionado;

Que el único artefacto lumínico del frente se encuentra sin funcionar;

Que en el interior del cementerio tampoco hay iluminación por lo cual se torna una zona peligrosa y propicia para delitos y posibles actos de vandalismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos, arbitre los medios para dotar de iluminación al cementerio de la localidad de Pérez Millán y a la calle Sarmiento en donde está ubicado el mismo. -----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Pérez Millán, a la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE